

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CICIDE/22/2016

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 09 de agosto del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 22ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 12:00 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a las solicitudes de información No. 1109000006916, 1109000007016 y 1109000007116.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Transparencia, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió las solicitudes de información No. 1109000006916, 1109000007016 y 1109000007116, las cuales fueron turnadas a las siguientes unidades administrativas para su atención: -----

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000006916	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 2) Dirección de Recursos Financieros	Adjunta

1109000007016	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 2) Dirección de Recursos Financieros	Adjunta
1109000007116	1) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 2) Dirección de Recursos Financieros	Adjunta

Se informó asimismo que las respuestas preparadas por las unidades administrativas mencionadas incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, en las solicitudes 1109000006916, 1109000007016 y 1109000007116, tales como: e-mail, teléfono y firma de persona física privada.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a las solicitudes 1109000006916, 1109000007016 y 1109000007116, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:



Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000006916	e-mail, teléfono y firma de persona física privada.	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100,111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97,108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.
1109000007016	e-mail, teléfono y firma de persona física privada.	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100,111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97,108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.
1109000007116	e-mail, teléfono y firma de persona física	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100,111 y 116 de la Ley General de

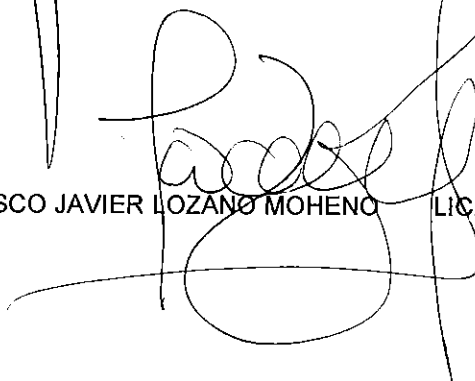
	privada.	Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.
--	----------	--

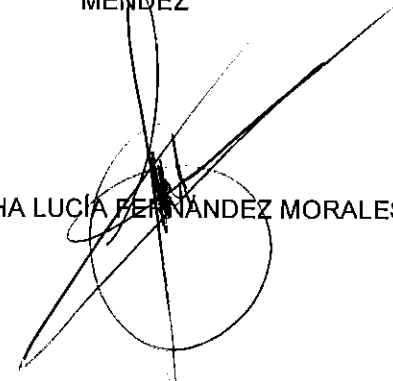
El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima segunda extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 17:05 horas del día 11 de agosto de 2016.-----


DR. MAURICIO MERINO HUERTA


MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA
MÉNDEZ


LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO


LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES